



EM / 21

RESOLUCION EXENTA N° 1105

CASTRO,

09 FEB. 2018

REF: Autoriza la compra que indica y Aprueba pago de factura.

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Solicitudes de Trabajo N°23675, Cotización N° LR00217 del 24/01/2018, de la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 30/01/2018.

Que, es necesaria la compra de Contenedor de Baterías para Motor Stryker con Inventario N°15258, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante exclusivo de la marca Stryker en Chile y es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

**EMPRESA** : STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA  
**RUT** : 78.874.470-6  
**VALOR TOTAL** : \$ 535.500.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 535.500.- (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 242  
IMPUTACION SUB-TITULO

FECHA 09 FEB. 2018

ITEM 22-04-012

VALOR \$ 535.500.-

SALDO 12749098

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR. ACE/SDA/MP/CRAL/ADP/JO. C/O/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMPROBARE



DR. ALBERTO CABALLERO ESQUIVIA  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO